

## PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO.

**Megaproyectos de Colombia ONG**, presenta las siguientes prácticas de Gestión de Tráfico para los usuarios y proveedores que tengan acceso a nuestra red. Estas prácticas se establecen en la resolución 3502 de 2011. Por la cual se establecen las condiciones regulatorias relativas a la neutralidad en Internet, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la ley 1450 de 2011.

La comisión de regulación de comunicaciones (CRC). Establece en su artículo 7 Prácticas de Gestión de Tráfico. *Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que prestan el servicio de acceso a Internet podrán implementar medidas de gestión de tráfico que sean razonables y no discriminatorias respecto de algún proveedor, servicio, contenido o protocolo específico.*

Las prácticas de gestión de tráfico se considerarán razonables cuando estén destinadas a:

1. Reducir o mitigar los efectos de la congestión sobre la red.
2. Asegurar la seguridad e integridad de las redes.
3. Asegurar la calidad del servicio a los usuarios.
4. Priorizar tipos o clases genéricas de tráfico en función de los requisitos de calidad de servicio (QoS) propias de dicho tráfico, tales como latencia y retardo de los mismos.
5. Proporcionar servicios o capacidades de acuerdo con la elección de los usuarios, que atiendan los requisitos técnicos, estándares o mejores prácticas adoptadas por iniciativas de gobernanza de Internet u organizaciones de estandarización.

Megaproyectos de Colombia ONG, trabaja en función a la seguridad de nuestros usuarios, cuando tenemos contratos con las Instituciones Educativas del departamento del Tolima, se hace bloqueos de páginas web asociadas a la pornografía infantil y aquellas indicadas por el ICBF.

Para las Instituciones Educativas que hacen parte de nuestro programa Plan Padrino – Escuela Tic, tienen servicio de internet que se les ofrece es ilimitado.



Brindamos conectividad, construimos futuro".



Las empresas que tienen servicio de Internet fijo con la empresa, no tiene determinado un valor por el tiempo de uso, si no que el servicio está definido por paquetes que pueden variar según lo requerido por el usuario.

El control de seguridad de los dispositivos de los usuarios finales que contratan con Megaproyectos de Colombia ONG (Smart Phone, PC, Tablet, etc.) son responsabilidad de los usuarios.

 Calle 45 No. 3-15 Barrio Piedra Pintada  
Ibagué (Tolima - Colombia)

 01 8000 413 698  
+ 57 8 2762106

 + 57 310 312 2995

 [contacto@megaong.com](mailto:contacto@megaong.com)  
 <http://megaong.com>



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones  
RTIC: 96001563

